



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.647.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2201010016, Categoría Formación para el Deporte Fondeporte 2022 – Concurso Público (Sector Público – Cuota Regional), entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Instituto Nacional de Deporte de Chile; Memorando N° 248, de fecha 01 de abril de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno de la Administración Municipal, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2201010016, Categoría Formación para el Deporte Fondeporte 2022 – Concurso Público (Sector Público – Cuota Regional), suscrito el 01 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Instituto Nacional de Deporte de Chile**.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Deportes y Cultura**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL